

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convoca el cupo bilateral de importación que se menciona.

Se hace público que a partir del próximo día 14 de mayo y hasta el 2 de junio, ambos inclusive, queda abierto por la parte no cumplida en la fecha de cierre el cupo bilateral que a continuación se especifica.

AUSTRIA

Número del cupo: 9.

Partidas arancelarias: Ex 87.02 A 1. 87.02 B 3, ex 87.04 A y ex 87.04 B.

Mercancía: Camiones Diesel, chasis de camión, vehículos

para transportes de basuras y vehículos con tracción a las cuatro.

Cantidad convocada: 102.985.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convocan los cupos bilaterales de importación que se citan.

Se hace público que a partir del próximo día 13 de mayo y hasta el 2 de junio, ambos inclusive, quedan abiertos por la parte no cumplida en la fecha de cierre del 50 por 100 de su valor, los cupos bilaterales cuyos números se especifican más abajo, correspondientes a mercancías que también se expresan: Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.—7.918.

Número del cupo	Partida arancelaria	Mercancía	Cantidad convocada
<i>Dinamarca</i>			
2	03.01 B	Pescado congelado, C. D.	125.000
8	16.03 A	Extracto de carne, C. D.	325.000
9	22.09 B 5	Licores, C. D.	100.000
11	69.14	Artículos de porcelana artística, C. D.	50.000
12	84.15 B	Instalaciones frigoríficas para barcos de pesca e instalaciones industriales, incluso accesorios, C. D.	275.000
<i>Suiza</i>			
20	65.02	Trenzado para sombreros, F. S.	50.000
<i>Portugal</i>			
1	08.01	Piñas (150 Tm.), escudos	—
2	22.05, 22.06 y 22.09 B	Vinos y licores, escudos	750.000
<i>Noruega</i>			
8	Ex 16.03 A y B	Extracto de carne de ballena, C. N.	750.000
<i>Austria</i>			
4	81.01 D y 81.02 D	Hierro y acero sinterizados, dólares USA.	2.500
5	73.32, 73.33, 82.09 y 82.14	Productos de tungsteno y molibdeno, prod. de materiales duros (metales raros) no globalizados ni liberalizados.	—
6	84.10 F 2	Herramientas y manufacturas diversas de metal y acero, incluidas las de aceros especiales, no liberalizadas ni globalizadas, dólares USA.	13.500
8	84.10 F 2	Instalaciones para riego; bombas especiales, dólares USA.	10.000
10	93.04, 93.05 y 93.06 B	Armas de fuego para deportes y caza, dólares USA.	10.000
<i>Suecia</i>			
1	74.17 y 83.07	Hornillos de petróleo y lámparas iluminac. no eléctricas, C. S.	40.000
2	73.22, 73.32, 73.38, 73.39, 74.15, 82.09, 82.14, 83.01, 83.02	Otras manufacturas de hierro, acero y metales no preciosos, C. S.	150.000
3	84.12 y 84.17 F	Secaderos, acondicionamiento de aire para instalaciones navales y para otras especiales de aireación y compresores frigoríficos industriales, C. S.	100.000
4	84.10 F2, ex 84.10 H2, ex 84.11 C1, ex 84.11 C2a, ex 84.11 D2 y ex 84.11 G	Bombas especiales para usos industriales y piezas sueltas, C. S.	50.000
5	84.15, 85.06 A y 85.06 E	Refrigeradores de absorción, congeladores para tiendas, mostradores-congeladores y aspiradores y piezas para su fabricación, C. S.	125.000
7	Ex 84.11 D2, 84.17 E, 84.19 A, 84.20 y 84.22 D	Máq. aparatos diversos y piezas sueltas, no globalizadas, incluso compresores, C. S.	75.000
8	85.04 B	Placas y partes de acumuladores, C. S.	150.000
9	32.01	Prod. químicos no globalizados ni liberalizados, C. S.	12.500
10	37.06 y 37.07	Películas impresionadas, C. S.	25.000
11	22.09 B	Bebidas alcohólicas, C. S.	12.500
12	Varias	Varios, C. S.	300.000